

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2017.

1.- Comunicaciones Oficiales.

Constancia de no existir Comunicación de la que dar cuenta en la presente sesión.

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Federación Artesanal de Sevilla por importe de 60.937,05 euros en relación con la subvención concedida en virtud de Resolución de la Directora General de Economía y Comercio número 4767 de 22 de julio de 2016 (adoptada por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla mediante acuerdo de 9 de octubre de 2015) y mediante Addenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, y la Federación Artesanal de Sevilla para la celebración de la VIII Feria de Artesanía òHecho en Sevillaö y el XVII òMercado Navideño en la ciudad de Sevillaö suscrito el 16 de febrero de 2016.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

3.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de distintos oficios, para el personal del Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN
SUMINISTROS FERGO, S.L.	100,00
GOBASUR, S.L.	91,78
BORMUJARDÍN XXI, S.L.	63,11

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2017/000523.

OBJETO: Suministro de materiales de fontanería, albañilería, carpintería, herrería y otros oficios para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 120.000,00 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 120.000,00 p.

IMPORTE DEL IVA: 25.200,00 p.

IMPORTE TOTAL: 145.200,00 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101.17101.22199/2017	18.150,00 p
10101.17101.22199/2018	72.600,00 p
10101.17101.22199/2019	54.450,00 p

ADJUDICATARIO: SUMINISTROS FERGO, S.L. XXXXXXXX.

GARANTÍA DEFINITIVA: 6.000,00 p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina

Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista (punto 3 del PCA).

4.- Adjudicar el contrato de suministro de herramientas y equipos de protección, para el personal del Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa Utre Multigestión, S.L por no haber presentado su oferta en plazo, ya que como indica el Registro General la misma tiene entrada el día 1 de junio y ño consta preaviso del envío por correo de su proposición, tal y como establece la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN
BORMUJARDÍN XXI, S.L.	100,00
DOMASA AGRÍCOLA, S.L.	93,69
FERRETERÍA XEREZ, S.L.	93,69
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.	18,02

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2017/000165.

OBJETO: Suministro de materiales de herramientas y equipos de protección para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 59.500,00 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 59.500,00 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 12.495,00 ¢.

IMPORTE TOTAL: 71.995,00 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101.17101.22199/2017	48.400,00 ¢
10101.17101.22199/2018	23.595,00 ¢

ADJUDICATARIO: BORMUJARDÍN XXI, S.L. XXXXXXXXXX.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.975,00 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año prorrogable por otro más.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista (punto 3 del PCA).

5.- Ratificar el Decreto N° 3321, de 11 de julio de 2017, del Teniente Alcalde del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo.

ACUERDO

ÚNICO.- Ratificar el Decreto N° 3321, de 11 de julio de 2017, del Teniente Alcalde del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, por el que se acepta la cesión provisional de terreno al objeto de su ocupación temporal con acceso al CEIP Carlos V, descrito en el Proyecto de Acceso Provisional al citado centro (Expte.

9003/17 del Servicio de Proyectos y Obras de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla), sin que medie precio o contraprestación alguna.

6.- Acuerdo relativo a la parcela resultante del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del PERI-NO-4 (Cisneo Alto) Equipamiento Docente.

ACUERDO

PRIMERO.- Poner a disposición de la Junta de Compensación de la UE-2 del PERI-NO-4 (Cisneo Alto), API-DM-02 del vigente Plan General, la parcela municipal que se describe a continuación, a fin de que puedan ejecutarse las obras de urbanización de la citada Unidad de Ejecución, conforme a los términos y condiciones en que fue aceptada la puesta a disposición anticipada de la misma a favor del municipio para su destino provisional a la instalación por el Distrito Municipal Macarena de un aparcamiento provisional de vehículos en superficie.

Parcela Resultante del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del PERI-NO-4 (Cisneo Alto) Equipamiento Docente:

- Naturaleza: Urbana.
- Descripción: Parcela sita en el término municipal de Sevilla, en el Barrio de Cisneo Alto, de forma poligonal de 8.173,00 m² de superficie. Linda, al norte, con calle Escultor Francisco Buiza que la separa de la zona edificada, al sur con calle de nueva formación denominada calle B que la separa de la parcela Terciario, al este con calle de nueva creación denominada calle D que la separa de las parcelas PUR 4a y PUR 4b y al Oeste con Avda. de Llanes.
- Superficie: 8.173,00 m².
- Uso: Equipamiento Docente.
- Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Sevilla, Tomo 2128, Libro 2127, folio 139, inscripción 1ª de la finca 88117.

SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo al Área Municipal de Hacienda y Administración Pública, para que proceda a la anotación correspondiente en el Inventario General de Bienes Municipal de Bienes Municipales así como para que proceda a dejar sin efecto su adscripción al Distrito Municipal Macarena para los fines expuestos que motivaron en su día la puesta a disposición anticipada y provisional.

La citada parcela será devuelta a la posesión municipal una vez ejecutadas las obras de urbanización de la UE-2 del PERI-NO-4 (Cisneo Alto), API-DM-02 del vigente Plan General, libre de enseres y ocupantes y en las debidas condiciones de seguridad salubridad y ornato público siendo de la exclusiva responsabilidad de la Junta de Compensación mantenerla en dicha condiciones has ese momento.

TERCERO.- Notificar, por tanto, el presente acuerdo al Área de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Sevilla, al Distrito Municipal Macarena, así como a la Junta de Compensación de la UE-2 del PERI-NO-4 (Cisneo Alto).

CUARTO.- Comunicar asimismo al Distrito Municipal Macarena que habrá de adoptar las medidas de coordinación que sean necesarias con la Junta de Compensación de la UE-2 del PERI-NO-4 (Cisneo Alto), para entre otras, llevar a cabo el desalojo de vehículos y cuantos enseres y mobiliario propio del uso provisional de aparcamiento ocupen actualmente la parcela, o cualquier otro elemento que pudiera interferir en la ejecución de las obras de urbanización.

7.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle de la Parcela R-1 del Plan Parcial SUS-DE-08 "Hacienda Santa Bárbara".

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente Estudio de Detalle de la parcela R-1 del Plan Parcial SUS-DE-08 "Hacienda Santa Bárbara", promovido por GEASYPROM, S.L.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de VEINTE DÍAS, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Estudio de Detalle, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

CUARTO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

8.- Tomar conocimiento del documento correspondiente al Mapa de Barriadas susceptibles de recepción, Distrito Macarena.

ACUERDO

UNICO.- Tomar conocimiento del documento elaborado por la Gerencia de Urbanismo correspondiente al Mapa de Barriadas susceptibles de recepción, Distrito Macarena, en cumplimiento del mandato derivado del adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2016.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

9.- Aprobar modificación de la RPT.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

- Amortización de los siguientes puestos de trabajo:
 - o Un puesto de Telefonista (A910) C2-15, adscrito al Negociado de Emergencia Social de la Sección de Servicios Sociales de la Ciudad del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - o Un puesto de Técnico Auxiliar D Protección Civil (0950003001) C2-15, adscrito a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Emergencias del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Sección Técnico-Jurídico TAG A1-27 con Adjuntía de Servicio, adscrito al Servicio de Contratación de la Dirección General de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones del puesto creado en el Acuerdo PRIMERO, y que figuran como parte integrante del expediente administrativo 813/2017.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

10.- Disponer el cese y adscribir, provisionalmente, al puesto de Jefe de Sección Técnico-Jurídico A1-27, con adjuntía de Servicio, adscrito al Servicio de Contratación de la Dirección General de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio a una funcionaria.

ACUERDO

PRIMERO.- Disponer el cese de la funcionaria D^a. Lina Pasamontes de Barrio como titular del puesto de libre designación, Jefe de Servicio de Gestión de Recursos Administrativos y de RR.HH, con efectividad de la finalización de la jornada del día 21 de julio de 2017.

SEGUNDO.- Adscribir provisionalmente de D^a. Lina Pasamontes de Barrio al puesto de Jefe de Sección Técnico-Jurídico A1-27, con Adjuntía de Servicio, adscrito al Servicio de Contratación de la Dirección General de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con efectividad del día 22 de julio de 2017.

11.- Interponer Recurso de Apelación contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer Recurso de Apelación contra la Sentencia nº 191/17 de Sevilla, en el Procedimiento 318/2016-Negociado A1, en el que figura como recurrente D^a Dolores Rosa Mateo y otros.

12.- Interponer Recurso de Apelación contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer Recurso de Apelación contra el Auto 90/2017 de 31/03/2017, rectificado en Autos de fecha 11/04/2017 y 20/04/2017 (sobre ejecución de Sentencia), dictados por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N^o 14 de Sevilla, en el Procedimiento 334/2012-2A, en el que figura como recurrente D^a Virtudes María Callejas Mallén.

13.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de Asistencia en Gestión Patrimonial.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar y disponer el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

- Anualidad 2017: 7.542,50 p.
- Anualidad 2018: 8.187,50 p.

Respecto a la anualidad 2018, se supedita la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Adjudicar el contrato Servicios cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/000668.

Objeto: Contrato de Servicio de Asistencia en Gestión Patrimonial (GPA).

Importe de licitación: 13.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.730,00 €.

Importe total: 15.730,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20408.93300.22799	7.542,50 Euros
20408.93300.22799	8.187,50 Euros

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111 y 138.3 TRLCSP.

Adjudicatario: BONSER, INICIATIVAS DE GESTIÓN, S.L., CIF: XXXXXXXXXX.

Importe de adjudicación: 13.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.730,00 €.

Importe total: 15.730,00 €.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175
LO1410917 LA0002193.

14.- Acuerdo relativo a la restauración de una pintura.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar la restauración de la pintura Santa Rufina de Salvador Gutiérrez de la Vega (Inventario GPA Código Bien: 32900), dañada durante el rodaje del film La Peste en la Casa Consistorial, con cargo a la Póliza de Seguros a Todo Riesgo de Producciones Audiovisuales suscrita por su productora Atípica Films S.A.,

de acuerdo con el proyecto de restauración suscrito por D. Juan Aguilar Gutiérrez (ÁGORA, Restauraciones de Arte S.L.).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo, así como del proyecto de restauración, a la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, de conformidad con el art. 43.2 de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dado que se trata de una intervención sobre una pintura inscrita con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de acuerdo con la disposición adicional sexta uno de la referida Ley.

15.- Autorizar el préstamo de dos piezas del Tesoro del Carambolo, para la exposición "El Poder del Pasado. 150 años de Arqueología en España" en el Museo Arqueológico Nacional (Madrid).

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el préstamo de dos piezas del Tesoro del Carambolo para la exposición y en las condiciones que se indican, así como el uso de su imagen en la documentación y material de difusión:

Solicitante	Museo Arqueológico Nacional (Madrid) y Acción Cultural Española. (Empresa mercantil estatal (AC/E). nacida de la fusión de las tres sociedades estatales destinadas a la promoción y difusión de la cultura española tanto dentro como fuera de nuestro país: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC), Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior (SEACEX) y Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales (SEEI)).			
Exposición	"El Poder del Pasado. 150 años de Arqueología en España".			
Fecha	Desde septiembre de 2017 a febrero de 2018.			
Piezas solicitadas	Inventario Museo Arqueológico Sevilla	Inventario Ayuntamiento de Sevilla (epígrafe 3)		Valoración a efectos de seguro
		Año 2013	Año 1992	
Placa en forma de piel de toro	ROD 5485	35446	74399 (21 piezas)	1.000.000 ¤
Collar	ROD 5489	35450		3.000.000 ¤

Condiciones Generales

El préstamo se sujeta a las condiciones generales de préstamos para exposiciones temporales establecidas en el Art. 16 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como a las condiciones de seguridad y conservación, para el traslado (medios: escolta policial y empresa privada de seguridad; correo del Museo, embalaje y planificación) y la exhibición (condiciones generales: sistemas de detección, videovigilancia, centro de control, temperatura y humedad; vitrina; y vigilancia), recogidas en el informe de la Directora del Museo Arqueológico de Sevilla emitido en razón de esta petición de préstamo.

Condiciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Además, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Cultura y el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla:

- En la póliza de seguro "clavo a clavo" que se suscriba figurará como beneficiario el Ayuntamiento de Sevilla, titular de los bienes.
- En el catálogo, cartela expositiva y toda la difusión y publicidad de la obra, así como de sus fotografías, deberá figurar el siguiente Credit Line:
• Tesoro del Carambolo, Colección Municipal, Ayuntamiento de Sevilla. Museo Arqueológico de Sevilla.
- Se enviarán tres ejemplares del catálogo de la exposición a la siguiente dirección:

Sr. D. Marcos Fernández Gómez.

Jefe del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Calle Almirante Apodaca 6-A.

41003 Sevilla.

SEGUNDO: La presente autorización se otorga sin perjuicio de la procedente por la actual Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con las condiciones para la adquisición del Tesoro del Carambolo por el Ayuntamiento de Sevilla, establecidas por Orden del Director General de Bellas Artes de 26 de abril de 1963, autorizada por Orden del Ministro de Educación Nacional (Dirección General de Bellas Artes) de 18 de septiembre de 1964, en la que se le cedían los derechos de adquisición en las condiciones citadas.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, de conformidad con los arts. 45 de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y art. 6.6 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, al tener las piezas arqueológicas la calificación de Bien de Interés Cultural (Decreto 86/2016, de 26 de abril -BOJA de 3 de mayo-, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el Yacimiento de El Carambolo, en el término municipal de Camas (Sevilla), y también, por su íntima vinculación con el inmueble, el Tesoro del Carambolo).

16.- Acuerdo relativo a la revisión de oficio de determinadas actuaciones.

ACUERDO

ÚNICO: Solicitar dictamen preceptivo al Consejo Consultivo de Andalucía para la declaración de nulidad de la concesión demanial de la sepultura sita en C/ San Bartolomé grupo 3º derecha nº 27 en el Cementerio de San Fernando cuyos titulares son D^a María Antonia Amaya Carrascal, D. Julián Amaya Carrascal, D^a Purificación Amaya Carrascal y D^a Purificación Ruiz Amaya.

17.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación del servicio de alquiler de compactadora.

ACUERDO

ÚNICO: Reconocer los créditos que a continuación se expresan a favor del siguiente acreedor, por los importes y conceptos que así mismo se detallan:

Acreedores: CTC SERVICIOS AMBIENTALES S.L.

Facturas:

FACTURA	IMPORTE	PERIODO DE FACTURACIÓN
A17-000/209	1.945,24	01//01/2017-31/01/2017
A17-000/556	1.009,80	01/02/2017-28/02/2017
A17-000/984	2.270,40	01/03/2017-31/03/2017

Importe: 5.225,44 euros.

Concepto: Alquiler de compactadora.

Aplicación presupuestaria: 20404-16401-22799.

18.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación del servicio de entierros benéficos.

ACUERDO

ÚNICO: Reconocer los créditos que a continuación se expresan a favor del siguiente acreedor, por los importes y conceptos que así mismo se detallan:

Acreedores: FUASCEN S.L.

Facturas:

Factura	Importe	nº de entierros benéficos	Per. de facturación
SC023	5.853,29 €	13	01//01/2017-31/01/2017
SC024	1.350,76 €	4	01/02/2017-28/02/2017
SC025	5.853,29 €	13	01/03/2017-31/03/2017
SC026	1.801,01 €	5	01/04/2017-17/04/2017

Importe: 14.848,35 p.

Concepto: Entierros benéficos.

Aplicación presupuestaria: 20404-16401-22799.

19.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación del servicio de seguridad.

ACUERDO

ÚNICO: Reconocer los créditos que a continuación se expresan a favor del siguiente acreedor, por los importes y conceptos que así mismo se detallan:

Acreedores: G.S.I. PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS.

Facturas:

Factura	Importe	Per. de facturación
V41/0170012	4.549,12	01/01/2017-31/01/2017
V41/170078	4.144,01	01/02/2017-28/02/2017
170116/V41	4.549,12	01/03/2017-31/03/2017
V41/170156	4.414,08	01/04/2017-30/04/2017

Importe: 17.656,33 euros.

Concepto: Servicios de seguridad.

Aplicación presupuestaria: 20404-16401-22701.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

20.- Aceptar la donación de determinados bienes muebles.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la donación de cinco bicicletas para el Área de Movilidad, con el compromiso de su uso como vehículo oficial a fin de dar respuesta a la necesaria intermodalidad e insertando las mismas como vehículo habitual para esta Área sin que en ningún caso se autorice a dicha entidad a utilizar la imagen del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Autorizar al Teniente Alcalde Delegado de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores a firmar el acuerdo de compromiso con Santa Fixie Group.

21.- Disponer el cese y nombramiento de suplentes del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi.

ACUERDO

PRIMERO.- Disponer el cese de D. Ildefonso González Ríos como miembro suplente del titular del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, D. Antonio Isorna García, en representación de la Asociación Unión Sevillana del Taxi.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Fernando Lara Asencio, como miembro suplente en el Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, en sustitución del mencionado anteriormente.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

22.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de productos ópticos para personas y familias en situación de Emergencia Social.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la ejecución del suministro de Productos Ópticos, para personas y familias en situación de Emergencias Sociales, con la entidad SALUD VISION, FRANCISCO GONZALEZ SANABRIA, con NIF.: XXXXXXXXXX, por el período de un año a contar desde el 03 de agosto de 2017 al 2 de agosto de 2018.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la citada prórroga por un importe de 72.727,27 €, IVA no incluido por importe de 7.272,73 € (10%), lo que supone una cuantía total de 80.000,00 €, según el siguiente desglose entre anualidades:

Anualidad 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23108-78900/17 por importe de 26.666,67 €.

Anualidad 2018 con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23108-78900/18 por importe de 53.333,33 €.

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 del RDL 3/2001, de 14 de noviembre, TRLCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar al interesado y a la Intervención Municipal.

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

CIF: XXXXXXXXXX.
PERCEPTOR: Andex-Asociación de padres de niños con cáncer de Andalucía.
EXPEDIENTE: 83/2016.
IMPORTE: 12.000 euros (doce mil euros).
CONCEPTO: Programa apoyo psicológico a familias con un hijo con cáncer.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

CIF: XXXXXXXXXXX.
PERCEPTOR: Asociación Colectivo la Calle
EXPEDIENTE: 26/2016 P.S. 9.
IMPORTE Ocho mil novecientos diecinueve euros, con veinticuatro
JUSTIFICADO: céntimos (8.919,24 p).
CONCEPTO: Proyecto Prevención desde el maro de educación para la salud.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EDUCACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

25.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de organización, planificación y desarrollo de un proyecto de dinamización de huertos urbanos en la Ciudad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 120.000,00 p correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del mismo, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de éste.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto que se indica, el importe que, así mismo, se relaciona por anualidad:

Aplicaciones	Importes
70101.92401.22799 (2018)	72.000,00 Euros

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000513.

Objeto: Instruido para la contratación de un servicio de organización, planificación y desarrollo de un proyecto de dinamización de huertos urbanos en la ciudad de Sevilla que se desarrollarán en los siguientes huertos:

- Huerto Miraflores.
- Huerto Alcosa-Tamarguillo.
- Huerto San Jerónimo.
- Huerto San Antonio.
- Huerto Guadaira.
- Huerto Bellavista.
- Huerto Torreblanca.

Adjudicatario: GRUPO CONSIDERA S.L. con CIF XXXXXXXXXX.

Cuantía del contrato: 99.173,55€ IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.826,45 €.

Importe total: 120.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70101.92401.22799 (2017)	48.000,00€
70101.92401.22799 (2018)	72.000,00€

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, múltiples criterios.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379.

QUINTO: Afectar la fianza definitiva por importe de 4.958,68 € depositada por la empresa adjudicataria al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente prórroga.

26.- Tomar conocimiento del contenido de informes ITE de diversos CEIP.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido de los informes ITE realizados por la Oficina Técnica de Edificios Municipales en los inmuebles que a continuación se relacionan:

	COLEGIO	OBSERVACIONES
1	CEIP San Juan de Ribera	Informe positivo
2	CEIP El Manantial	Informe positivo
3	CEIP Carlos V	Informe positivo
4	CEIP Concepción Estevarena	Informe positivo
5	CEIP Ángel Ganivet	Informe positivo
6	CEIP Tierno Galván	Informe positivo
7	CEIP Valdés Leal	Informe positivo

SEGUNDO.- Dar traslado a la Gerencia Municipal de Urbanismo del presente acuerdo y de los informes ITES realizados por la Oficina Técnica de Edificios Municipales, a los efectos oportunos.

27.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a la sesión de 9 de junio de 2017.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 9 de junio de 2017 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: Dña. Rosa Muñoz Román
Importe: 140,00 ¢ (Ciento cuarenta euros)
Descuento IRPF 15 %: 21¢
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. José Jorge Martínez Soto
Importe: 120,00 ¢ (Ciento veinte euros)
Descuento IRPF 15 %: 18 ¢
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a María del Lidón Guillén Baena

Importe: 120,00 ¢ (Ciento veinte euros)
Descuento IRPF 15 %: 18 ¢
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a Carolina Soto Mendoza
Importe: 120,00 ¢ (Ciento veinte euros)
Descuento IRPF 15 %: 18 ¢
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Jesús Roldán Falcón
Importe: 120,00 ¢ (Ciento veinte euros)
Descuento IRPF 15 %: 18 ¢
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a Virginia Vega Iglesias
Importe: 120,00 ¢ (Ciento veinte euros)
Descuento IRPF 15 %: 18 ¢
Clave: F, Subclave: 02 Partida: 20025

DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA

28.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

* Destinatario subvención: AMIGOS DE SEVILLA ESTE C.F.
C.I.F.: XXXXXXXXXX.
Importe subvención: 731,20 ¢.
Importe justificado: 731,20 ¢.
Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps2).

* Destinatario subvención: AMIGOS DE SEVILLA ESTE C.F.

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 458,40 p.

Importe justificado: 458,40 p.

Fines: Cabalgatas, Cruces de Mayo y Veladas (Expte 27/2016 ps2).

* Destinatario subvención: ASOC. CULTURAL TERTULIA COFRADE LA
ESPIGA.

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 731,20 p.

Importe justificado: 731,20 p.

Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps8).

* Destinatario subvención: ASOC. CULTURAL TERTULIA COFRADE LA
ESPIGA.

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 458,40 p.

Importe justificado: 458,40 p.

Fines: Cabalgatas, Cruces de Mayo y Veladas (Expte 27/2016 ps8).

* Destinatario subvención: ANDALUCÍA ESTE C.F.

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 731,20 p.

Importe justificado: 731,20 p.

Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps9).

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN HISPALENSE DE TERAPIAS
ECUESTRES.

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 1.279,60 p.

Importe justificado: 1.279,60 p.

Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps15).

* Destinatario subvención: AMPA EL MANANTIAL.

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 731,20 p.

Importe justificado: 731,20 p.

Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps16).

* Destinatario subvención: ASOC. FIBROMIALGIA TORREBLANCA (AFITOR).

C.I.F.: XXXXXXXXXX.
Importe subvención: 1.005,40 p.
Importe justificado: 1.005,40 p.
Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps17).

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN BETAB APOYO A LA FAMILIA.
C.I.F.: XXXXXXXXXX.
Importe subvención: 731,20 p.
Importe justificado: 731,20 p.
Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps27).

* Destinatario subvención: HERMANDAD INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA.
C.I.F.: XXXXXXXXXX.
Importe subvención: 731,20 p.
Importe justificado: 731,20 p.
Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps28).

* Destinatario subvención: HERMANDAD INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA.
C.I.F.: XXXXXXXXXX.
Importe subvención: 458,40 p.
Importe justificado: 458,40 p.
Fines: Cabalgatas, Cruces de Mayo y Veladas (Expte 27/2016 ps28).

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN AEQUALITAS.
C.I.F.: XXXXXXXXXX.
Importe subvención: 731,20 p.
Importe justificado: 614,66 p.
Importe reintegrado: 25,14 p (más 0,22 p de intereses de demora).
Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps35).

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS LA AMISTAD.
C.I.F.: XXXXXXXXXX.
Importe subvención: 822,60 p.
Importe justificado: 822,60 p.
Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps37).

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES GAIA.
C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 752,00 p.
Importe justificado: 535,01 p.
Importe pérdida derecho al cobro: 216,99 p.
Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps38).

* Destinatario subvención: AMPA VÉLEZ DE GUEVARA.
C.I.F.: XXXXXXXXXX.
Importe subvención: 458,40 p.
Importe justificado: 458,40 p.
Fines: Cabalgatas, Cruces de Mayo y Veladas (Expte 27/2016 ps44).

* Destinatario subvención: TORREBLANCA C.F.
C.I.F.: XXXXXXXXXX.
Importe subvención: 731,20 p.
Importe justificado: 731,20 p.
Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps46).

* Destinatario subvención: TORREBLANCA C.F.
C.I.F.: XXXXXXXXXX.
Importe subvención: 458,40 p.
Importe justificado: 458,40 p.
Fines: Cabalgatas, Cruces de Mayo y Veladas (Expte 27/2016 ps46).

* Destinatario subvención: ASOC. ALBATROS ANDALUCÍA.
C.I.F.: XXXXXXXXXX.
Importe subvención: 1.005,40 p.
Importe justificado: 1.005,40 p.
Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps49).

* Destinatario subvención: CENTRO MATICES S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL.
C.I.F.: XXXXXXXXXX.
Importe subvención: 1.005,40 p.
Importe justificado: 1.005,40 p.
Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016 ps51).

29.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS JARDINES DEL EDÉN

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 1.432,82 ¢

Importe justificado: 1.432,82 ¢

Fines: Gastos de Funcionamiento (Expte 49/2016 ps4)

* Destinatario subvención: HERMANDAD DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 1.432,82 ¢

Importe justificado: 1.432,82 ¢

Fines: Gastos de Funcionamiento (Expte 49/2016 ps7)

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN HISPALENSE DE TERAPIAS ECUESTRES

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 1.432,82 ¢

Importe justificado: 1.378,64 ¢

Importe reintegrado: 54,18 ¢ (más 0,63 ¢ de intereses de demora)

Fines: Gastos de Funcionamiento (Expte 49/2016 ps11)

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 1.432,82 ¢

Importe justificado: 1.432,82 ¢

Fines: Gastos de Funcionamiento (Expte 49/2016 ps39)

* Destinatario subvención: A.C. TERTULIA COFRADE LA ESPIGA

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 945,00 ¢

Importe justificado: 945,00 ¢

Fines: Gastos de Funcionamiento (Expte 49/2016 ps40)

30.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona, por el importe que se indica:

- CLUB DE PESCA ALCOSA.

C.I.F.: XXXXXXXXXX.

Importe subvención: 731,20 ¢.

Importe no justificado: 731,20 ¢.

Fines: Proyectos Específicos (Expte 27/2016).

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y al interesado.

ASUNTOS DE URGENCIA

ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de auditorías energéticas de Edificios Municipales e Instalaciones de Alumbrado Público y Fuentes Ornamentales.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos de los años 2017 y 2018 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	99.976,25 euros
2018	99.976,25 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de comenzar a ejecutar la línea 5 "Mejora de la eficiencia energética y aumento de la energía renovable en la áreas urbanas" del Proyecto Innovación socioeconómica en la Zona Norte de Sevilla (Estrategia DUSI Norte de Sevilla), proyecto aprobado cuya ejecución debería comenzar en 2017. Por lo tanto, atendiendo al procedimiento de tramitación de este contrato con sus plazos correspondientes, y a la necesidad de comenzar en 2017, se hace necesaria la tramitación urgente, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2017/000477 (06/2017).

Objeto: Auditorías Energéticas de Edificios Municipales e Instalaciones de Alumbrado Público y Fuentes Ornamentales del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 165.250,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 34.702,50 €.

Importe total: 199.952,50 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
30113.17211.22706/17	99.976,25 Euros
30113.17211.22706/18	99.976,25 Euros

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 6 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002153-AGENCIA LOCAL DE LA ENERGÍA.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

B.- Adscribir el bien denominado òOficina adscrita a Policía Localö con carácter organizativo al Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores.

ACUERDO

PRIMERO: Adscribir el bien que se describe a continuación, que ha sido segregado del bien inmueble municipal denominado òoficinas municipales del Mercado Arenalö, a tenor de la potestad de autoorganización, prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores, en las condiciones que igualmente se expresan:

- Denominación del Bien: òOficina adscrita a Policía Localö.
- Código de bien: 49957- GPA.
- Superficie: 300 metros cuadrados.
- Lindes:
- Frente: Soportales en calle Pastor y Landero.
- Fondo: Mercado del Arenal.
- Derecha: Oficinas Municipales.
- Izquierda: Soportales de calle Arenal.
- Situación: Entreplanta del Mercado del Arenal.

- Titular: Ayuntamiento de Sevilla.
- Naturaleza y uso: Patrimonial.
- Título de adscripción: Con carácter organizativo al Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores.
- Destino: Actividades de la competencia del Área, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien, así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar a este Servicio cualquier acuerdo que se adopte en relación con dicho bien.

BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

C.- Adjudicar el contrato de servicio de control de acceso y portería del Centro de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el Asentamiento Chabolista El Vacie.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación relativa al "Servicio de control de acceso y portería del Centro de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el Asentamiento Chabolista El Vacie" a la siguiente empresa por los motivos que se exponen:

UTREMULTIGESTION S.L.: al no encontrarse suficientemente justificada la normalidad y no temeridad de la oferta y no poder concluir que la oferta presentada por dicha empresa pueda ser cumplida en el marco de lo exigido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas administrativas particulares que rigen el expediente de referencia, tal y como establece el Acuerdo de la Mesa de contratación de fecha 6 de junio de 2017, a la vista del informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 5 de junio de 2017, el cual se adjuntará en la notificación de la adjudicación del contrato.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la licitación los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Porcentaje de baja ofertado	Puntuación
1. GARRO VERDE S.L.U.	22,10%	100
2. NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U.	7,23%	32,71
3. INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCÍA S.L.	7,17%	32,44

TERCERO.- Excluir de la licitación, a la entidad GARRO VERDE S.L.U. al estimarse que no ha acreditado suficientemente la solvencia técnica en lo relativo a haber ejecutado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo de los cinco años como mínimo, servicios de similar o igual naturaleza a los del contrato, por un importe anual acumulado superior al 80% del importe de la anualidad del contrato, es decir, 61.890,11 ¢ (IVA no incluido) en virtud de lo establecido en el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato, considerándose como retirada su oferta, todo ello de conformidad con el informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 10 de julio de 2017, el cual se adjuntará en la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2017/000185 (Expte. Reg. Interno 6/2017).

OBJETO: ¢Servicio de control de acceso y portería del Centro de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el Asentamiento Chabolista El Vacieö.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 77.362,64 ¢ (IVA no incluido).

PRECIOS/HORA LICITACIÓN:

Los precios hora de licitación, en función de la jornada y de la franja horaria, estando el 21% del IVA excluido, serían los siguientes:

Precio/hora máximo laborable diurno: 7,77 ¢/h.

Precio/hora máximo laborable nocturno: 9,71 ¢/h.

Precio/hora máximo festivo diurno: 9,71 ¢/h.

Precio/hora máximo festivo nocturno: 12,14 ¢/h.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 77.362,64 ¢

IMPORTE DEL IVA: 16.246,15 ¢
IMPORTE TOTAL: 93.608,79 ¢
IMPORTE PRECIO HORA DE ADJUDICACIÓN. El importe del precio/hora de adjudicación, IVA no incluido, (porcentaje de baja a aplicar del 7,23 %) será de:
Precio/hora máximo laborable diurno: 7,21 ¢/h.
Precio/hora máximo laborable nocturno: 9,01 ¢/h.
Precio/hora máximo festivo diurno: 9,01 ¢/h.
Precio/hora máximo festivo nocturno: 11,26 ¢/h.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23102.22701/17	59.547,19 Euros
60101.23102.22701/18	34.061,60 Euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio 2018 para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U. (CIF: XXXXXXXXX).

MOTIVACIÓN: Una vez seguido el procedimiento indicado en el art. 152 del RDL 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dada la presunción de temeridad de la oferta Utre Multigestión S.L., la Mesa de Contratación de fecha 6 de junio del presente, de acuerdo con el informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de 5 de junio de 2017, acordó excluir a la mencionada empresa, al no haber justificado suficientemente la normalidad y no temeridad de su oferta. Asimismo realizó la siguiente propuesta de clasificación de las ofertas presentadas y no incursas en temeridad:

LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA	PUNTUACIÓN
GARRO VERDE S.L.U.	22,10%	100 puntos
NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U.	7,23%	32,71 puntos
INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCÍA S.L.	7,17%	32,44 puntos

En virtud de dicha propuesta, se le requirió a la entidad GARRO VERDE S.L.U., con fecha 7 de junio del corriente para la presentación de la documentación previa a la adjudicación establecida en el art. 151 y 146.1 del TRLCSP. De la documentación presentada se concluye que GARRO VERDE S.L.U no ha acreditado suficientemente la solvencia técnica en lo relativo a haber ejecutado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo de los cinco años como mínimo, servicios de similar o igual naturaleza a los del contrato, por un importe anual acumulado superior al 80% del importe de la anualidad del contrato, es decir, 61.890,11 ¤ (IVA no incluido) en virtud de lo establecido en el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, lo que motivaría la exclusión de la mencionada entidad, de conformidad con lo dispuesto en el informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de 10 de julio de 2017. Asimismo y en virtud del mencionado informe, se requiere la documentación establecida en el artículo 151 del TRLCSP y la acreditación de lo exigido en el artículo 146.1 del TRLCSP, al licitador siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas, es decir a NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.U, la cual aporta la documentación citada en el plazo establecido.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: Un año, a contar desde el día de formalización del contrato.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.868,13 ¤.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-LO1410917-LA0002374.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.

D.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

CIF: XXXXXXXXXX

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (ASEJER)

EXPEDIENTE: 26/2016 P.S. Nº 1

IMPORTE: Ocho mil quinientos cuarenta y dos euros, con treinta y siete céntimos (8.542,37 euros).

CONCEPTO: Proyecto para la prevención selectiva e indicada del juego en jugadores/as problema en Sevilla.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

E.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones para los programas de apoyo y protección de los animales domésticos en el ámbito de la salubridad pública 2017, en su modalidad gastos corrientes.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública de subvenciones para los programas de apoyo y protección de los animales domésticos en el ámbito de la salubridad pública 2017, en su modalidad gastos corrientes, para entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen dos tipos de programas: uno destinado a la protección de los animales de compañía en el ámbito de la salubridad pública y otro destinado a la protección de los gatos - controlando su población - como medida de impedir su proliferación descontrolada y las enfermedades que lleva aparejada.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 6.000 p para el programa de apoyo y protección de los animales de compañía, en el ámbito de la salubridad pública, que se imputará a la partida 60106 31103 48900 del presupuesto del Laboratorio Municipal para la presente anualidad.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 5.812,43 p para el programa de apoyo, control y protección de gatos, en el ámbito de la salubridad pública, que se imputará a la partida 60106 31103 48900 del presupuesto del Laboratorio Municipal para la presente anualidad.

EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

F.- Adjudicar el contrato de obras de sustitución de cubiertas, redistribución de aula matinal y reforma de patios en el CEIP FERNAN CABALLERO ubicado en el Distrito Sur.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento del desistimiento de la empresa M2J INFRAESTRUCTURAS.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación a las empresas relacionadas a continuación, por los motivos que se exponen:

- CONSTRUCCIONES PARMEÑA, S.L. al no haber atendido el requerimiento de subsanación de documentación.
- REHABITEC ALMERIA S.L. al no haber subsanado la documentación acreditativa de la representación de forma completa.
- GRULOP 21, S.L. al no haber subsanado la documentación acreditativa de la representación de forma completa.
- AFC CONTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. al no haber subsanado la documentación acreditativa de la representación de forma completa.
- FERSUMAR Y EQUIPAMIENTO S.L. Al incluir en el sobre único presentado la

oferta económica, vulnerándose así el secreto de la oferta.

- CONTRATAS GUTIERREZ S.L.: Al no haber justificado la baja desproporcionada.
- EASY 2000 S.L.: Al no haber justificado la desproporcionalidad de la oferta en la forma establecida en el PCAP y la normativa de aplicación.
- UTE HELOPAV, S.A - SOINOS, S.L. Al no haber justificado la desproporcionalidad de la oferta en la forma establecida en el PCAP y la normativa de aplicación.

TERCERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Licitadores	Puntuación
1.2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.	100
2.GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA S.A.	96,85
3.FONSAN GESTION Y CONSTRUCCION S.L.	93,28
4.PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	85,53
5.SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L.	83,47
6.TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE S.A.	82,41
7.TECOPSA	81,52
8.EDIMEL S.L.	79,6
9.PEFERSAN S.A.	73,83
10.CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA S.L.	73,34
11.PROEDISUR 2008 S.L.	71,83
12.ANFRASA S.L.	70,27
13.CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA S.L.	70,02
14.DIAZ CUBERO S.A.	68,43
15.JUAN BUENO Y COMPAÑÍA S.A.	68,03
16.INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIONES CORDOBESA S.L.	62,26

17. CONSTRUCCIONES GORUIZ S.L.	62,2
18.EXPLORACIONES LAS MISIONES S.L.U.	55,14
19.AECON OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L.U.	25,01
20.OBRATEC CONSTRUYE S.L.	10

Lo anterior, conforme a los informes técnicos que sirven de motivación que serán publicados en el perfil del contratante.

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2017/000337.

Objeto: Obras de sustitución de cubiertas, redistribución de aula matinal y reforma de patios en el CEIP FERNAN CABALLERO ubicado en el Distrito Sur.

Presupuesto de licitación: 536.772,13 p (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 368.440,39 p (IVA no incluido).

Importe del IVA: 77.372,48 p.

Importe total: 445.812,87 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70301-32101-63200: 445.812,87 p.

Adjudicatario: 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.

Garantía definitiva: 18.422,02 p.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Plazo de garantía: 24 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

QUINTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado.

SEXTO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

G.- Adjudicar el contrato de obras para la sustitución de carpintería en diversos CEIPS: MENÉNDEZ PIDAL, LORA TAMAYO, JUAN RAMÓN JIMÉNEZ,

JUAN XXIII, IGNACIO SÁNCHEZ MEJÍAS, ESCRITOR ALFONSO GROSSO Y SAN JOSÉ OBRERO.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación a las empresas relacionadas a continuación, por los motivos que se exponen:

-INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.: Al no haber justificado la baja desproporcionada.

-GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA S.A.: Al no haber justificado la desproporcionalidad de la oferta en la forma establecida en el PCAP y la normativa de aplicación.

-VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.: Al no haber justificado la desproporcionalidad de la oferta en la forma establecida en el PCAP y la normativa de aplicación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Licitadores	Puntuación Total
1. EASY 2000 S.L.	100
2. UTE OBRATEC CONSTRUYE - ANTIS OBRA CIVIL	98,77
3. DIAZ CUBERO S.A.	85,28
4. PEFERSAN S.A.	73,02
5. EDIMEL S.L.	60,51
6. LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	49,52
7. ANFRASA, S.L.	40,25
8. FONSAN, S.L.	31,32
9. CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA S.L.	24,63
10. PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES	19,91
11.HERYSAN 2007 S.L.	16,63
12. CONTRATAS GUTIERREZ S.L.	14,3

13. EMSA	12,3
14. UTE PETROLAM - CONSTRUCCIONES GALASUR OBRAS	11,13
15. CONSTRUCCIONES GORUIZ	10,54
16. JUAN BUENO Y COMPAÑIA SA (JUBUCONSA)	10,01

Lo anterior, conforme a los informes técnicos que sirven de motivación que serán publicados en el perfil del contratante.

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2017/000519.

Objeto: Obras para la sustitución de Carpintería CEIPS: MENÉNDEZ PIDAL, LORA TAMAYO, JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, JUAN XXIII, IGNACIO SÁNCHEZ MEJÍAS, ESCRITOR ALFONSO GROSSO Y SAN JOSÉ OBRERO.

Presupuesto de licitación: 626.217,51 p (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 431.651,73 p (IVA no incluido).

Importe del IVA: 90.646,86 p.

Importe total: 522.298,59 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70301-32101-63200: 522.298,59 p

Adjudicatario: EASY 2000 S.L.

Garantía definitiva: 21.582,59 p.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Plazo de garantía: 24 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

CUARTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado.

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

H.- Adjudicar el contrato de obras de campaña de cambio de combustible a gas natural en los Colegios Públicos de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Licitadores	Puntuación
1. EASY 2000 S.L.	100
2.ISTEM S.L.	88,77
3.ELECNOR S.A.	68,39
4. MONCOBRA S.A.	65,55
5.COBRA INSTALACIONES S.A.	10

Lo anterior, conforme a los informes técnicos que sirven de motivación que serán publicados en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2017/000624.

Objeto: Obras de campaña de cambio de combustible a gas natural en los Colegios Públicos de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 381.526,28 ¢ (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 267.449,92 ¢ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 56.164,48 ¢.

Importe total: 323.614,40 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70301-32101-63200: 323.614,40 ¢.

Adjudicatario: EASY 2000 S.L.

Garantía definitiva: 13.372,50 ¢.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Plazo de garantía: 24 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

TERCERO.- Reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado.

CUARTO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

I.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a dos entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2016 (expte. 1/2016, P.S. 3) a:

- Asociación de Mujeres Rosa Chacel, con CIF XXXXXXXXXX, para la ejecución del Proyecto "Formación sociocultural para el crecimiento personal", por importe de 3.308,08 ¢.
- Asociación Redmadre Sevilla, con CIF XXXXXXXXXX, para la ejecución del Proyecto "Atención y apoyo socioeducativo a la mujer embarazada", por importe de 3.460,76 ¢.